



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

RESOLUCIÓN No.0008 DE 2026

RESOLUCIÓN No.0008 DE 2026

“MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006 y Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024), y

CONSIDERANDO:

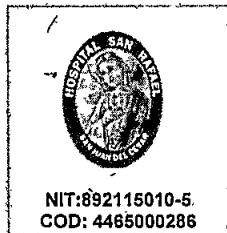
Que desde el 1º de Enero de 2026, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2026 y para tales efectos la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente proceso: Prestar de servicios de Transporte al personal autorizado de la Institución a los sitios donde se le indique, durante el desarrollo del plan de gestión territorial para el cuidado de la salud en el marco de la atención primaria en salud, en San Juan Del Cesar - Departamento De La Guajira, en cumplimiento a lo ordenado mediante resolución N° 00000873 del 09 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, para lo cual se debe a poner a disposición ocho (8) vehículos tipo camioneta, con sus respectivos conductores;

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 01 de 2026, con el objeto de contratar los servicios indicados en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

RESOLUCIÓN No.0008 DE 2026

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación Pública para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web www.hsrafaelsanjuan.gov.co y cartelera institucional a partir del día 2 de enero de 2026 y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de las actividades y procesos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los dos (2) días del mes de enero de 2026.

**MARÍA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.-**

Proyecto: Dra. María Ariza Vega
Revisor: Dra. Rossana Mejía Fuent
Oficina Jurídica